

7406

Proceso No. 2019-596

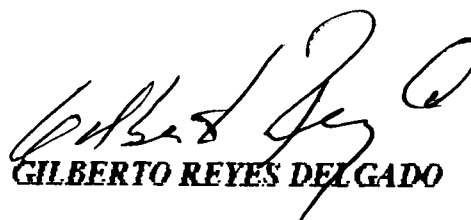
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

26 FEB 2021.

Sin necesidad de desglose se ordena la entrega de los documentos aportados como base de la ejecución a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
12 hoy
01 MAR 2021
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

Bogotá D.C. 11 Diciembre 2020

Juzgado 15 civil del Circuito
E.S. D

JUZGADO 15 CIVIL CTO.
45312 11-DEC-20 11:06

Ref: Proceso 2019.596
De: Clínica Oftalmológica Vision Colombia
Contra: Caja de Compensación familiar de Condunamarca
CONFACONDI-EPIS

Respetado Señor juez.

Agradezco dentro del proceso de la referencia
Se sirva autorizar el desdoblamiento de los documentos
allegados dentro del proceso.

Agradezco su gentil colaboración.

Mynara
TP 126.264 E.S. Judicatura
Cel: 316 453 2856.
Khyra 0118@gmail.com

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 11-12-2020

se pasa al despacho, con el acuse anterior

El Secretario Solitud deyne

